

INFORME DE LA GERENCIA GENERAL A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA IDEAS Y PRODUCTOS ECUATORIANOS IDEPROEC SOCIEDAD ANÓNIMA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2019

Quito, 10 de marzo del 2020.

Señores:

ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA IDEAS Y PRODUCTOS ECUATORIANOS IDEPROEC SOCIEDAD ANÓNIMA

En relación a mi gestión como Gerente General, tengo a bien informar a ustedes sobre los resultados obtenidos en el ejercicio económico 2019, reflejados en los estados financieros de la empresa y mi gestión como su representante legal para dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la resolución No. 93.143002 de la Ley de Compañías, sobre la obligatoriedad de emitir el informe anual de Administradores.

Cumplimiento de los objetivos previstos para el ejercicio económico materia del Informe:

A consecuencia de los resultados del año anterior, 2018, para el 2019 se puso como objetivo para la mejora de los resultados:

- Realizar cambios en el organigrama de la compañía
- Incrementar las ventas
- Disminuir los costos fijos

En el mes de mayo con el fin de incrementar las ventas, se incorporó a la organización de la compañía un departamento comercial, y se incorporó un equipo de instaladores, para aumentar los servicios a los clientes.

Los ingresos de la empresa, según los estados financieros ascienden a US \$ 392.188 que en comparación al año 2018 se presenta un incremento del 14%, sin embargo, no fueron los resultados esperados.

En relación a este punto es importante señalar que las ventas disminuyeron notablemente debido a que el entorno económico para realizar negocios en el Ecuador en el año 2019, no fue favorable como consecuencia de la inestabilidad política y una falta de definición de un programa económico por parte del Gobierno Nacional, lo que se vio reflejado en los resultados de la compañía. La situación de paro acontecida en el mes de octubre, ocasiono la paralización de ventas del último trimestre del año.

Como medidas para la disminución de costos, se redujo el salario de los puestos directivos y se trasladó la sección de pintura, ubicada en otro galpón.

Una situación fuertemente hostil se ha producido en el primer trimestre del año 2020, lo que hace suponer que el futuro de la compañía es incierto.

Cúmpleme informar los siguientes aspectos importantes:

- Las obligaciones referentes a la seguridad social, laborales, tributarias y otras atinentes a las propias que debe cumplir la compañía IDEAS Y PRODUCTOS ECUATORIANOS IDEPROEC, se encuentran cubiertas, o con convenios de pago suscritos.
- Adicionalmente se deja constancia que cada uno de los documentos y actos se encuentran soportados y justificados en la contabilidad de la empresa, libros sociales y archivos, para cualquier consulta o verificación que tengan a bien realizar los accionistas de la empresa.

Con el presente Informe se cumple lo aplicable para el ejercicio 2019 en atención a lo que previene el artículo 231 y 234 de la Ley de Compañías, que su orden dispone:

**Art. 231.- La junta general tiene poderes para resolver todos los asuntos relativos a los negocios sociales y para tomar las decisiones que juzgue convenientes defensa de la compañía.*

**Art.234.- Las juntas generales ordinarios se reunirán por lo menos una vez al año, dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la Compañía.*

En Cumplimiento de lo que dispone el artículo 289 de la Ley de Compañías, que se cita a continuación se ha preparado este informe con el apoyo del departamento contable a efectos de poner en conocimiento de la Junta General para su aprobación.

Art. 289.- Los administradores de la compañía están obligados a elaborar en el plazo máximo de tres meses contados desde el de del ejercicio económico anual el balance general, el estado de perdidos y ganancias y la propuesta de distribución de beneficios, y presentarlas a consideración de la junta general con la memoria explicativa de la gestión y situación económica y financiera de lo compañía. El Estado de Situación Financiera y el estado de Resultados Integral y sus anexos reflejaran fielmente la situación financiera de la compañía a la fecha de cierre del ejercicio social de que se trate y el resultado económico de las operaciones efectuadas durante dicho ejercicio social, según aparezcan de las anotaciones practicadas en los libros de la compañía y de acuerdo con lo dispuesto en este párrafo, en concordancia con los principios de contabilidad de general aceptación.

Cumplimiento de las disposiciones de la Junta General de Accionistas:

En este punto debo manifestar, que las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas, reposan en los respectivos actas, como también las relacionadas a partir del año de constitución hasta la presente fecha, disposiciones que los administradores hemos acatado de forma irrestricta, sin que a la fecha existan notificaciones o comunicaciones indicando falta de cumplimiento.

Recomendaciones a la Junta General respecto de políticas y estrategias para el siguiente ejercicio económico:

Las recomendaciones son las siguientes:

1. Cumplir oportunamente con las obligaciones societarias, legales, sociales y tributarias que la Compañía.
2. Establecer políticas adecuadas en la empresa que permitan a la administración y sus trabajadores contar con herramientas para un mejor desempeño, resultados y ambiente laboral adecuado.

Atentamente,



SRA. ELENA BLASCO FEO
GERENTE GENERAL

IDEAS Y PRODUCTOS ECUATORIANOS IDEPROEC SOCIEDAD ANÓNIMA